



Buenos Aires, 28 de marzo de 2012

RES. N° 41 /2012

VISTO:

El Dictamen CFIFEyPJ N° 6/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial propone al Plenario la suscripción de un convenio con la Unitelma Sapienza-Universita Telemática, con sede en Roma, Italia.

Que el referido convenio tiene como objeto la promoción de todas las actividades didácticas y científicas de la Universidad arriba mencionada.

Que es interés de este Consejo promover y favorecer todas las iniciativas destinadas al enriquecimiento cultural y profesional de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen correspondiente, expresando que no se han encontrado obstáculos para la suscripción del presente convenio.

Que el Plenario comparte el criterio propuesto por la citada Comisión, por lo que corresponde disponer la aprobación del convenio de marras.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

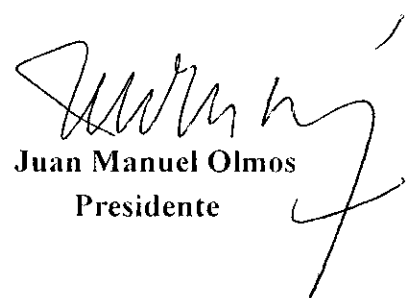
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la suscripción del Convenio entre la Unitelma Sapienza – Universita Telemática y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos y condiciones del modelo obrante como Anexo I del Dictamen CFIFEyPJ N° 6/2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a las dependencias concernidas y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 41 /2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente

